

2185

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 13 /2024

TEMUCO, 28 MAY 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord. a 357 a 359 del 15.05.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14.05.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°357 a 359 de fecha 15.05.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y email de fecha 22.05.2024 del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación interna SEP N°12 y Subv. Regular N°13, según correlativo de modificaciones analíticas.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el programa presupuestario de Gastos de Educación, vigente para el año 2024 y con cargo al subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos", las obras que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.004.002	SEP-Habilitación de Espacios Educativos en Patio Esc. Arturo Prat
31.02.004.003	SEP-Habilitación Muro de Escalada y de Entrenamiento de Tenis Esc. Llaima

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

Subv. Mantenimiento.....	M\$2.780.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 2.220
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros 108
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina 270
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos 182
Subv. Pro-retención.....	M\$6.481.-
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja 6.481
Subv. SEP.....	M\$291.282.-
21.01.001.001.000	Sueldos Base 66.132
21.01.001.004.004	Complemento de Zona 3.463
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia 5.290
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional 11.576
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva 3.000
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional 15.604
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales 1.759
22.02.003.000.000	Calzado 850
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo 6.002
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes 1.000
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas 15.500
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja 161.106
Subv. PIE.....	M\$3.700.-
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva 2.700
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza 1.000

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$304.243

=====

AUMENTOS GASTOS

Subv. Mantenimiento.....	M\$2.780.-
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles 270
22.08.999.000.000	Otros 2.510
Subv. Pro-retención.....	M\$6.481.-
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 740
22.02.003.000.000	Calzado 741
22.08.999.000.000	Otros 5.000
Subv. SEP.....	M\$291.282.-
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica 3.000
21.02.001.001.000	Sueldos Bases 11.995
21.02.001.004.003	Complemento de Zona 5.650
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia 1.150
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional 1.205



- Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

JES/CHG/HSH/BSM/ml
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MAURICIO CRUZ COFRE
 "Por orden del Alcalde"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

=====

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$304.243.-

21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	10.600
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	5.724
21.03.004.001.000	Sueldos	60.600
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	6.900
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	1.500
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	31.950
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	23.744
22.04.009.000.000	Insumentos, Repuestos y Accesorios Computacionales	17.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.103
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	300
22.08.999.000.000	Otros	7.000
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	8.470
22.11.999.000.000	Otros	5.150
22.12.999.000.000	Otros	1.000
24.01.008.000.000	Premios y Otros	2.367
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	3.000
29.05.999.000.000	Otras	7.523
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	19.845
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	5.001
31.02.004.002	SEP-Habilitación de Espacios Educativos en Patio Esc. Arturo Prat	11.702
31.02.004.003	Llaima	8.803
Subv. PIE.....		M\$3.700.-
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	2.700
22.04.013.000.000	Equipos Menores	1.000



ORD. N° 357

MAT. ACUERDO CONCEJO

ANT. NO HAY

Temuco, 15 de mayo de 2024

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN

El Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024, aprobó la **Modificación Presupuestaria N°22 -SUBV. DE MANTENIMIENTO**, en las partidas y montos que se detallan:

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 22

Nota 1: La presente Modificación Presupuestaria disminuye recursos del Item 22.06 Mantenimiento y Reparaciones para asignar recursos a mantención y recarga de extintores de los establecimientos educacionales, según levantamiento de información de los Establecimientos y Prevención de Riesgo DAEM.

Nota 2: Se disminuye recursos de la cuenta "Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina" con el fin de asignar estos recursos a las cuenta "Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles" para adquisición de Pads y Porta Pads para Máquina de Mantenimiento de Establecimiento Escuela los Trigales.

Nota 3: Se asigna presupuesto a la cuenta "Otros" para Mantención y Recarga de Extintores de 19 Establecimientos Educacionales.

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: Subv. De Mantenimiento MINUTA N°: 22 14/05/2024

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$	-	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$	-	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$	2.780	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.06.001	2109	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			
22.06.003	2109	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros			
22.06.004	2109	Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina			
22.06.006	2109	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas y Equipos			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$	2.780	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.04.010	2109	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles			
22.08.999	2109	Otros			

Saluda atentamente a usted,


JUAN ARAMBURO BARRO
TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


SMC/mcr
CC

- Dpto. Contabilidad.
- Departamento de Educación Municipal.
- Archivo Concejo Municipal.

1220C 2924 10Z

ORD. N° 358

MAT. ACUERDO CONCEJO

ANT. NO HAY

Temuco, 15 de mayo de 2024

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN

El Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024, aprobó la **Modificación Presupuestaria N°23 -PRO - RETENCIÓN**, en las partidas y montos que se detallan:

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 23

Nota 1: La presente Modificación Presupuestaria distribuye saldo final de caja de Subvención de Pro-retención según iniciativas de Establecimiento Educacional Escuela Standard para el año 2024.

Nota 2: Se asigna presupuesto para vestuario deportivo y calzado deportivo y escolar de los estudiantes Pro-Retencción del Establecimiento Escuela Standard.

Nota 3: Se distribuye presupuesto para contratación de servicio por salidas pedagógicas durante el año 2024 para estudiantes Pro-Retencción de Escuela Standard en las cuales se considera traslado, ticket de entradas, alimentación, entre otros.

MINUTA PRESUPUESTARIA DE Pro-Retencción MINUTA N°: 23 14-05-2024

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 6.481	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
35	2108	Saldo Final de Caja		6.481	145.912	1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 6.481	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
22.02.002	2108	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		740	299.605	2
22.02.003	2108	Calzado		741	122.238	2
22.08.999	2108	Otros		5.000	383.934	3

Saluda atentamente a usted,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SMC/mcr
CC

- Dpto. Contabilidad.
- Departamento de Educación Municipal.
- Archivo Concejo Municipal.

DDOC 2929 113

ORD. N° 359

MAT. ACUERDO CONCEJO

ANT. NO HAY

Temuco, 15 de mayo de 2024

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN

El Concejo Municipal en **sesión ordinaria** celebrada el **14 de mayo de 2024**, aprobó la **Modificación Presupuestaria N°24 –SUBV. SEP**, en las partidas y montos que se detallan:

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 24	
Nota 1:	Corresponde a modificación de la Subvención Escolar Preferencial disminuyendo cuentas de gastos en ítem presupuestario "21.01 Docentes Titulares" por excedentes de recursos en relación a las cantidades de horas requeridas por los establecimientos Liceo Pablo Neruda, Liceo Gabriela Mistral, Esc. Santa Rosa, Esc. Conoco Chico y Esc. Mollulco.
Nota 2:	Disminución de cuenta de gasto por distribución de saldos finales de caja en establecimientos Esc. Standard, Esc. Lircay, Esc. Villa Alegre, Jardín Semillita, Esc. Párvulos Trencito, Esc. Los Avellanos, Esc. Arturo Prat y Esc. Llaima, los recursos se asignan de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos y se indican en las notas N°4 a N°6
Nota 3:	Aumento en el ítem presupuestario 21.02 "Docentes a Contrata" y 21.03 "Cod. Del Trabajo" en establecimientos Liceo Gabriela Mistral, Liceo Pablo Neruda, Esc. Santa Rosa, Esc. Conoco Chico y Esc. Mollulco, con la finalidad de contratar apoyo UTP, asistentes para desarrollar talleres, como técnico agrónomo para taller en invernadero, asistente para taller de fútbol, asistentes de párvulos y de apoyo lector.
Nota 4:	Aumento de cuentas de gastos en Establecimientos Esc. Villa Alegre, Esc. Lircay, Esc. Los Avellanos, Esc. Standard, Liceo Pablo Neruda, ISETT, Esc. Párvulos Trencito y Jardín Semillita incluye entre otras, recursos para adquirir calzado escolar, buzo institucional, Vestuario Institucional, calzado deportivo, material pedagógico para implementar rincones educativos, insumos computacionales (cable HDMI, chromecast, tintas), entre otros de similar naturaleza.
Nota 5:	Aumento de cuentas de gastos del subtítulo "29 activos no financieros" incluye adquisición equipo cargador de tablet en Liceo Gabriela Mistral, adquisición de pantallas para las salas de clases en Esc. Collimallín, equipos informáticos en establecimiento ISETT, entre otros de similar naturaleza.
Nota 6:	Corresponde implementación de Proyecto de Inversión a realizar en Esc. Arturo Prat, implementando espacios educativos en patio del establecimiento y Proyecto de construcción de muro de escalada y muro de tenis en Esc. Llaima.
MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. SEP N° 24 14-05-2024	

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
	Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación		

11111111 2929141

EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	A.	
			GASTOS	264.930
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	B.	
			TOTAL AUMENTO	264.930
21.01.001	2105	Sueldos y Sobresueldos	102.065	1.759
21.01.002	2105	Aportes del Empleador	1.644.243	63.211
02		Saldo Final de Caja	161.106	658.404
TOTAL AUMENTO				
			GASTOS	264.930
21.02.001	2105	Sueldos y Sobresueldos	30.600	2.128.919
21.02.002	2105	Aportes del Empleador	5.724	78.953
21.03.004	2105	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	67.500	3.597.359
22.02.001	2105	Textiles y Acabados Textiles	1.500	8.500
22.02.002	2105	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	28.950	441.414
22.02.003	2105	Calzado	2.150	72.331
22.04.002	2105	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	20.742	769.958
22.04.009	2105	Insunios, Repuestos y Accesorios Computacionales	14.000	214.313
22.06.001	2105	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	27.103	299.199
22.06.007	2105	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.300	32.951
22.08.999	2105	Otros	6.000	1.131.815
22.11.002	2105	Cursos de Capacitación	11.270	238.297
22.11.999	2105	Otros	2.350	97.487
22.12.999	2105	Otros	1.000	160.253
24.01.008	2105	Premios y Otros	2.367	77.494
29.04	2105	Mobiliario y Otros	3.000	133.038
29.05.999	2105	Otras	7.523	112.869
29.06.001	2105	Equipos Computacionales y Periféricos	4.345	474.278
29.07.001	2105	Programas Computacionales	5.001	88.943
31.02.004.001.047	2105	SEP-Habilitación de Espacios Educativos en Patio Esc. Arturo Prat	11.702	11.702
31.02.004.001.048	2105	SEP-Habilitación Muro de Escalada y de Entrenamiento de Tenis Esc. Llama	8.803	8.803

Saluda atentamente a usted,

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
MINISTRO DE FE

SMC/mcr
CC

- Dpto. Contabilidad.
- Departamento de Educación Municipal.
- Archivo Concejo Municipal.

Códigos	DENOMINACION	Código Actividad	Actividad		TOTAL
			Disminuc.	Aumento	
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2105	-3.000	3.000	-3.000
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	2105		3.000	3.000
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2105		3.000	3.000
22.02.003	Calzado	2105	-3.000		-3.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2105		3.002	3.002
22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo	2105	-6.002		-6.002
22.04.009	Insunios, Repuestos y Accesorios Computacionales	2105		3.000	3.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2105		3.000	3.000
22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2105	-3.000		-3.000
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2105	-1.000		-1.000
22.08.999	Otros	2105		1.000	1.000
22.11.002	Cursos de Capacitación	2105	-2.800		-2.800
22.11.999	Otros	2105		2.800	2.800
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	2105		15.500	15.500
29.06.002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2105	-15.500		-15.500
TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA			-34.302	34.302	15.500

Nota Nº1: Corresponde a reclasificación de asignación Directiva en Técnico Pedagógica para establecimientos Colegio Mundo Mágico, Esc. Trigales y Esc. Campos Deportivos.

Nota Nº2: Modificación solicitada por Esc. Mollico para adquirir vestuario institucional, ya que, de acuerdo al establecimiento no solicitarán calzado durante el año 2024.

MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL - SIN CONCEJO N° 13 / 2024

DIRECCIÓN : EDUCACIÓN

MODIFICACION

CODIGOS	DENOMINACION	Código Actividad	Disminuc.	Aumento	TOTAL M\$
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2106	-2.700		-2.700
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	2106		2.700	2.700
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2106	-1.000		-1.000
22.04.013	Equipos Menores	2106		1.000	1.000
TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA		\$	-3.700	3.700	0

Nota N°1: Corresponde a reclasificación de asignación Directiva en Técnico Pedagógica para establecimientos Esc. Los Avellanos, Esc. Millaray y Esc. Manuel Recabarren, para realizar pagos por responsabilidad a coordinadores del Programa de Integración Escolar.

Nota N°2: Modificación solicitada por Liceo Pablo Neruda para adquirir audífonos antiruidos para estudiantes TEA con sensibilidad auditiva.